

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2016 - 00436 - 00 (*Cuaderno principal*)

Téngase en cuenta la actuación secretarial que antecede (pdf 07-12 cp.) sobre el oficio que comunicó el auto del 12/10/2021 (pdf 05 cp.) y póngase en conocimiento de la parte demandante para atender su pedimento (pdf 09 cp.).

Agréguese al expediente la publicación del edicto para emplazar al demandado Iván Daniel Hoyos Muñoz realizada por la apoderada judicial de los demandantes en el diario El Tiempo el 14/11/2021 (pdf 15 cp.).

Requírase a la parte demandante para que aporte la constancia de que el edicto emplazatorio permaneció en la página web del respectivo medio por el término legal conforme al parágrafo 2° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Acreditado lo anterior, se procederá a resolver sobre la inclusión de los respectivos datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como manda el inciso 5° *ibidem*.

NOTIFIQUESE (2),

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ